

*Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 011-2021-GIDUR-MPH-M

Matucana, 07 de enero de 2021



### VISTO:

El informe N° 162-A-2020/SGOPP-GIDUR/MPH-M, de la Sub Gerente de Obras públicas y privadas, Arq. Gilda Yigy Miranda Veliz, recepcionado con fecha 16 de octubre del 2020; a través del cual remite la actualización del Expediente Técnico del proyecto: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA CON CODIGO LOCAL 356830 DEL DISTRITO DE MATUCANA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO LIMA", Código Único de Inversiones N° 2508781, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huarochiri - Matucana, es una institución básica de la organización territorial del Estado, promotora del desarrollo local que goza de autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y metas, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en la Constitución Política del Estado en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 30556 Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambio, se declara prioritaria, de interés nacional y necesidad publica la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación económica de los sectores productivos, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, que incluya intervenciones que en conjunto tienen alto impacto económico social y ambiental, como consecuencia de acciones que califiquen como nivel de emergencia 4 y 5 en las zonas de riesgo alto y muy alto de conformidad con la legislación sobre la materia, así como intervenciones de alcance nacional en dichas zonas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley Dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambio (RCC), en adelante la Autoridad, como una entidad adscrita a la Presidencia al Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal, encargada de liderar e implementar el Plan, la cual se encuentra a cargo de un Director Ejecutivo con rango de Ministro para los alcances de la Ley, responsable de la gestión financieras, económicas y administrativa de la Autoridad, entre otros;



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA



Que, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambio (RCC), cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica constituyéndose como una unidad ejecutoria, con la finalidad de realizar todas las acciones y actividades para el cumplimiento de sus objetivos y el ejercicio de sus funciones, la Autoridad actúa de manera coordinada con los diferentes sectores del Gobierno Nacional entidades e instancias del Poder Ejecutivo, incluidas las empresas públicas, los gobiernos regionales y locales.

Que, mediante INFORME N° 360-A 2020/GIDUR-MPH-M deriva la gerencia de infraestructura para la actualización del Expediente Técnico denominado: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA CON CODIGO LOCAL 356830 DEL DISTRITO DE MATUCANA – PROVINCIA DE HUAROCHIRI – DEPARTAMENTO LIMA", Código Único de Inversiones N° 2508781, elaborado por el consultor ING. LUIS ALBERTO GUZMAN ROSARIO.

Que, mediante PROVEIDO N° 02-A 2020/SGOPP-MPH-M deriva la Sub gerencia de Obras públicas y Privadas al Arq. Jorge Luis Vásquez Calderón para la actualización del Expediente Técnico denominado: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA CON CODIGO LOCAL 356830 DEL DISTRITO DE MATUCANA – PROVINCIA DE HUAROCHIRI – DEPARTAMENTO LIMA", Código Único de Inversiones N° 2508781.

Que, mediante INFORME N° 12-2020/ET-JLVC/MPH-M deriva a la Sub gerencia de Obras públicas y Privadas la actualización del Expediente Técnico denominado: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA CON CODIGO LOCAL 356830 DEL DISTRITO DE MATUCANA – PROVINCIA DE HUAROCHIRI – DEPARTAMENTO LIMA", Código Único de Inversiones N° 2508781.

Que, mediante Informe N° 004-2021/SGOPP-GIDUR/MPH-M la sub gerencia de obras públicas y privadas aprueba la actualización del Expediente Técnico denominado: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA CON CODIGO LOCAL 356830 DEL DISTRITO DE MATUCANA – PROVINCIA DE HUAROCHIRI – DEPARTAMENTO LIMA", Código Único de Inversiones N° 2508781, por un monto S/. 7'793,801.96 (SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS UNO CON 96/100 SOLES), que contempla el siguiente detalle:



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA



COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA		
SUB PREP. 01	ESTRUCTURAS	2,865,473.79
SUB PREP. 02	ARQUITECTURA	1,868,127.17
SUB PREP. 03	INSTALACIONES ELECTRICAS	130,501.87
SUB PREP. 04	INSTALACIONES SANITARIAS	336,733.63
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>5,200,836.46</b>
GASTOS GENERALES (7%)		364,058.55
UTILIDAD (8%)		416,066.92
<b>SUB TOTAL</b>		<b>5,980,961.93</b>
IGV (18%)		1,076,573.15
<b>VALOR REFERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA</b>		<b>7,057,535.08</b>
COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO, CONTINGENCIA Y SUPERVISIÓN		
PLAN DE CONTINGENCIA		112,711.46
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		322,360.42
SUPERVISIÓN (4.2677081%)		301,195.00
<b>VALOR REFERENCIAL DE EQUIPAMIENTO, MOV. CONT. SUPERV.</b>		<b>736,266.88</b>
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN I + II</b>		<b>7,793,801.96</b>

PLAZO DEL EJECUCIÓN : 240 DIAS CALENDARIO

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : CONTRATA A SUMA ALZADA

PRECIO AL MES : OCTUBRE DEL 2020

**DEL FINANCIAMIENTO:**

- ✓ La Autoridad de Reconstrucción con Cambio (ARCC).  
S/. 7'793,801.96: PTO DE OBRA + PLAN DE CONTINGENCIA + MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO + SUPERVISIÓN.
- ✓ La Municipalidad Provincial de Huarochiri - Matucana  
S/. 34.200.00: Elaboración del EXPEDIENTE TECNICO

En uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huarochiri - Matucana;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA CON CODIGO LOCAL 356830 DEL DISTRITO DE MATUCANA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO LIMA", Código Único de Inversiones N° 2508781, por un monto S/. 7'793,801.96 (SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS UNO CON 96/100 SOLES), que contempla el siguiente detalle:



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA		
SUB PREP. 01	ESTRUCTURAS	2,865,473.79
SUB PREP. 02	ARQUITECTURA	1,868,127.17
SUB PREP. 03	INSTALACIONES ELECTRICAS	130,501.87
SUB PREP. 04	INSTALACIONES SANITARIAS	336,733.63
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>5,200,836.46</b>
GASTOS GENERALES (7%)		364,058.55
UTILIDAD (8%)		416,066.92
<b>SUB TOTAL</b>		<b>5,980,961.93</b>
IGV (18%)		1,076,573.15
<b>VALOR REFERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA</b>		<b>7,057,535.08</b>
COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO, CONTINGENCIA Y SUPERVISIÓN		
PLAN DE CONTINGENCIA		112,711.46
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		322,360.42
SUPERVISIÓN (4.2677081%)		301,195.00
<b>VALOR REFERENCIAL DE EQUIPAMIENTO, MOV. CONT. SUPERV.</b>		<b>736,266.88</b>
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN I + II</b>		<b>7,793,801.96</b>

PLAZO DEL EJECUCIÓN : 240 DIAS CALENDARIO

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : CONTRATA A SUMA ALZADA

PRECIO AL MES : OCTUBRE DEL 2020

**DEL FINANCIAMIENTO:**

- ✓ La Autoridad de Reconstrucción con Cambio (ARCC).  
S/. 7'793,801.96: PTO DE OBRA + PLAN DE CONTINGENCIA + MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO + SUPERVISIÓN.
- ✓ La Municipalidad Provincial de Huarochiri - Matucana  
S/. 34.200.00: Elaboración del EXPEDIENTE TECNICO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y, áreas pertinentes para continuar con los trámites administrativos de su ejecución.

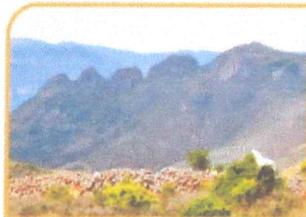
**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI  
MATUCANA

ARQ. JORGE LOAYZA RAMOS

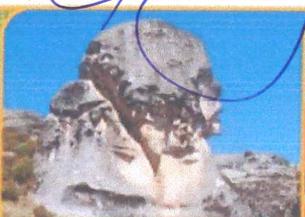
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



CINCO CERROS



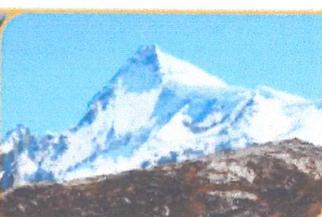
CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA